

## **BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

*La Beca Presidente de la Republica se crea en el año 1981 por Decreto Supremo N° 1500 y que actualmente se rige por el Decreto N° 417, publicado el 11 de octubre del 2008.*

*Es un aporte económico que dura 10 meses al año y se renueva anualmente, el cual es depositado en la cuenta de ahorro del estudiante en el Banco Estado, La renovación de la Beca esta dentro del plazo estipulado. La Beca es entregada a los postulantes y renovantes con más altos puntajes socioeconómicos, de acuerdo a la cantidad de cupos disponible cada año.*

### **Requisitos:**

- *Tener un promedio de notas anual igual o superior a 6.0.*
- *Acreditar con documentos situación socioeconómica deficitaria.*

### **Documentación:**

- *Fotocopia Cedula Nacional de Identidad*
- *Fotocopia Libreta de Ahorro Banco Estado, una vez asignado el beneficio.*
- *Certificado de notas del periodo escolar correspondiente (original).*
- *Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo Familiar.*
- *Certificado de Matricula o Alumno Regular (original).*
- *Documentación anexa solicitada por la Asistente Social( Cerificado Medico, Fotocopia Carné FONADIS)*